

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 5** *Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que, en estimación de recurso de reposición, se modifica la de 12 de septiembre de 2017, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de 7 de abril de 2017, en el Servicio Público de Empleo Estatal.*

Por Resolución de 12 de septiembre de 2017, de la Subsecretaría, se resolvió el concurso específico convocado por Resolución de 7 de abril de 2017, para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Público de Empleo Estatal, declarando desierto el puesto convocado con número de orden 179, Director/Directora de Oficina de Prestaciones 1 Águilas, en Águilas (Murcia).

Contra la citada Resolución, don Carlos Gabriel Lozoya Barbero interpone recurso de reposición reclamando la adjudicación del puesto.

Por Resolución de la Subsecretaría, de 14 de diciembre de 2017, se acuerda estimar el recurso interpuesto por don Carlos Gabriel Lozoya Barbero.

En consecuencia, esta Subsecretaría, en uso de las facultades que tiene conferidas para dar cumplimiento a la mencionada Resolución, acuerda:

Adjudicar el puesto convocado con el número de orden 179, Director / Directora de Oficina de Prestaciones 1 Águilas, en Águilas (Murcia), a don Carlos Gabriel Lozoya Barbero, con los efectos administrativos y económicos inherentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 20 de diciembre de 2017.–El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.